

ANUNCIO EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

EXTRACTO .-Del Decreto de fecha **14 de mayo de 2.020** , de la Presidencia ,por el que se aprueba la Convocatoria del Plan de Ayudas Económicas Extraordinarias para la Reactivación de la Actividad Económica en Uncastillo .

De conformidad con lo previsto en la Ley 5 / 2015 , de 25 de marzo , de Subvenciones de Aragón y en la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones ,se publica extracto de la Convocatoria del Plan cuyo texto íntegro o puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Uncastillo (www.uncastillo.es).

Primero :Beneficiarios .

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria **las personas autónomas y empresas** que desarrollen su actividad económica en Uncastillo y cumplan los requisitos exigidos en el punto 5 de la convocatoria .

Segundo : Finalidad .

Este Plan tiene como objeto proteger la actividad económica y empresarial de Uncastillo y aportar liquidez a las personas autónomas y al sector empresarial para mitigar el impacto negativo provocado por las mediadas de contención adoptadas desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo , para conseguir que la reactivación económica en el municipio se produzca lo más rápido posible .

Tercero : Importe

La aportación total del Ayuntamiento de Uncastillo para financiar las Ayudas previstas en este Plan es : **25.100 euros** .

Cuarto : Líneas de Ayuda y Aportación económica a cada línea .

Este Plan establece 3 líneas de Ayuda :

LINEA 1 .- Por Cierre Obligatorio de Actividad .

La línea 1 está dotada con una aportación total de : **15.000,00 euros**.

El importe máximo a conceder por beneficiario no podrá exceder de **1.000 euros** .

LINEA 2 .- Por interrupción de la Actividad .

La Línea 2 está dotada con una aportación total de : **6.600,00 euros**.

El importe máximo a conceder por beneficiario no podrá exceder de **600 euros** .

LINEA 3 .- Por disminución de Facturación .

La línea 3 está dotada con una aportación total de : **3.500 euros**.

La subvención máxima a conceder por beneficiario no podrá exceder de **300 euros** , si la reducción de facturación en el mes de abril del año 2.020 es ,como mínimo, del **50 %** respecto a la del mes de abril del año 2.019.

Si la disminución de la facturación no alcanza el **50 %** , la subvención máxima será de **150,00 euros** .

Cuarto : Plazo de presentación de Solicitudes .

Será de **diez días naturales** a contar desde el mismo en el que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza .

Las solicitudes se presentarán en la forma y acompañadas de la documentación indicada en las normas de esta convocatoria.

Ayuntamiento de Uncastillo

Plza. de la Villa, 22, Uncastillo. 50678 (Zaragoza). Tfno. 976 679 001. Fax: 976 679 497





Uncastillo
AYUNTAMIENTO

Quinto : Número de solicitudes.

Sólo se admitirá una única solicitud por persona física o jurídica y en una única de las líneas previstas en este Plan .

Sexto : Plazo de Resolución .

Será de diez días naturales contado desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y el órgano competente para dictar la resolución de concesión de las ayudas será el Alcalde..

Séptimo : Justificación .

En cualquier momento el Ayuntamiento podrá exigir a los beneficiarios de las ayudas la documentación que estime necesaria para la comprobación de los datos relativos a la disminución de la facturación declarada responsablemente en su solicitud

Octavo : Reintegro .

El procedimiento para exigir el reintegro de las ayudas será el establecido en la legislación general de subvenciones .Además , procederá el reintegro cuando concurra la siguiente causa :

-Cese en la actividad empresarial por el beneficiario de la ayuda antes de cumplir el plazo mínimo de 6 MESES desde la notificación de la concesión de subvención .

El Alcalde – Presidente

Fdo : José Luis Abenia Pardos

(DOCUMENTO FIRMASDO ELECTRÓNICAMENTE)



Cód. Validación: 4ACTE57JZQMJKAZCPF2MP72F | Verificación: <https://uncastillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Uncastillo

Plza. de la Villa, 22, Uncastillo. 50678 (Zaragoza). Tfno. 976 679 001. Fax: 976 679 497